



DECRETO N° 4563/

LAJA, Diciembre 1 de 2009

VISTOS:

- .- La solicitud de trabajo extraordinario para **FREDDY DIAZ ALVAREZ**, Técnico, Grado 12* E.M. y **JULIO SILVA RIQUELME**, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M. Visada por el Administrador municipal.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Día 1 DE DICIEMBRE 2009 de 17:03 a 19:10 Hrs
FREDDY DIAZ ALVAREZ

DIA 1 AL 7 DE DICIEMBRE DEL 2009
JULIO SILVA RIQUELME

2.- CANCELESE a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO TOLEDANO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/